

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1071/2015****DEROGA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°
1645 DE FECHA 05/07/2000 DEL
DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Rio Bueno, 28/ 12/ 2015

VISTOS:

El cese de actividades del local de comercio de fauna silvestre registrado en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre de propiedad de Francisco Enrique Jara Maturana, constatada por visita de personal del SAG oficina Rio Bueno.

Lo dispuesto en la Ley N°4.601, modificada en su texto por la Ley N°19.473 de fecha 26 de septiembre de 1996.

Lo dispuesto en el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998 que fija el Reglamento de la Ley de Caza.

Lo señalado en Resolución Exenta N° 2433/2012 de Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero sobre delegación de facultades en materia de Ley de Caza.

La Ley N° 18755, Orgánica del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Ex. N° 1645 del 15 de Julio del año 2000, el Departamento de Protección de Recursos Naturales Renovables, inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, el local de comercio de fauna silvestre de propiedad de Don Francisco Enrique Jara Maturana, Rut: [REDACTED] ubicado en, Calle Comercio n° 568 Comuna de la Unión, de la entonces Región de Los Lagos.
2. Que, producto de la publicación de la ley 20.174 del 5 de Abril de 2007, que crea la Región de los Ríos, el territorio donde se estableció el criadero, pasa a ser administrado por el SAG de la actual Región de los Ríos.
3. Que, mediante inspección realizada por personal del SAG Oficina Río Bueno, se constata que el local comercial no se encuentra en funcionamiento, dejándose registro de esa situación en el Acta de Fiscalización N°6322 del 30/11/2015.

RESUELVO:

1. Derógase la Resolución N° 1645 del 15 de Julio del año 2000, que inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, el local de comercio de fauna silvestre de propiedad de Don Francisco Enrique Jara Maturana, Rut: [REDACTED] ubicado en, Calle Comercio n° 568 Comuna de la Unión, de la Región de Los Ríos.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE
DIRECTOR REGIONAL SAG DIRECCIÓN
REGIONAL DE LOS RIOS**

PMA/CTA/ERC

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Elisa Solange Daroch Salazar - Profesional Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Or.Lros
- Maria Pilar Gomez Prussing - Jefa Oficina Sectorial Rio Bueno - Or.Lros

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.